

CAPÍTULO GASTOS	IMPORTE €
CAPÍTULO 2 (Transferencia positiva / Altas)	18.500,00
CAPÍTULO 4 (Transferencia negativa / Bajas)	-18.500,00

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Grazalema (Cádiz), EL ALCALDE – PRESIDENTE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez

Nº 80.890

AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas en la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, al punto 1º del orden del día, informó favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Rota correspondiente al ejercicio 2016, que está integrada por la del propio Ayuntamiento y por las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal: "Aguas de Rota, Empresa Municipal, S.A." (AREMSA); "Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U."; "Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. en liquidación" (SODESA) y "Sociedad Urbanística de Rota, S.A. en liquidación" (SURSA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la regla 49.2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, la citada Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas queda expuesta al público en la oficina de la Intervención General, situada en la Pza. de España, s/n, 2ª planta, y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, ubicado en la página web municipal www.aytorota.es, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Rota, a 18 de diciembre de 2020. EL ALCALDE, Jose Javier Ruiz Arana. Firmado.

Nº 80.996

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía N.º 2436/2020 de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2020:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	OFICIAL DE POLICIA	2	OFICIAL DE POLICIA	OPOSICION

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento. Jimena de la Frontera (Cádiz) a 21 de diciembre de 2020.- EL ALCALDE. Fdo.: Francisco J. Gómez Pérez.

Nº 81.019

AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020, al punto 12º.1 de urgencias, ha procedido a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2020, en la que se incluyen las siguientes plazas:

Grupo/Subgrupo Art. 76 EBEP	Cuerpo/ Escala	Subescala/Clase	Nº vacantes	Denominación del puesto
C1	Ad. Especial	Servicios Especiales	2	Agente policía local
C2	Ad. General	Auxiliar	1	Auxiliar administrativo
E	AD. Especial	Cometidos especiales	1	Notificador
C2	Ad. Especial	Servicios Especiales	1	Conductor
C2	Ad. Especial	Servicios Especiales	1	Operario de Tráfico
C2	Ad. Especial	Servicios Especiales	1	Encargado de Compras

Lo que se hace público, para general conocimiento. 18/12/2020. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: María Antonia Fraile Martín.

Nº 81.021

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020

Con fecha 21 de diciembre de 2020 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 03041/2020, del siguiente tenor literal:

“Vista Providencia de Inicio de esta Alcaldía Presidencia, instando se inicie expediente administrativo para la formulación de la Oferta de Empleo Público 2020 de personal al servicio de este Ayuntamiento; y aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento juntamente con el Presupuesto para el año 2020, y por tanto, dotadas presupuestariamente.

Vistas las Actas de la Mesa General de Negociación, de sesiones celebradas los días 4, 11 y 14 de diciembre de 2020, dándose por cumplido el trámite de negociación colectiva previsto en el art. 37.1.1) del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP.

Considerando Informe de la Interventora de Fondos n.º 0823/20, de 24 de noviembre de 2020, sobre cálculo de la tasa de reposición de efectivos e Informe de la Técnico de Recursos Humanos de 26 de noviembre de 2020.

Y considerando Informe de la Interventora de Fondos n.º 910/20, de 17 de diciembre de 2020, sobre consignación y situación de las plazas a incluir en la Oferta de Empleo Público para el año 2020.

Visto el informe de Secretaría Gral. de fecha 20 de diciembre de 2020, incorporado al expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2020 según el siguiente detalle:

FUNCIONARIOS DE CARRERA TURNOLIBRE Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción

920.- ADMINISTRACIÓN GENERAL N920.013 Técnico Informático (Ad. Especial) Grupo C1 Turno libre

151.- URBANISMO N151.001 Asesor Jurídico (Ad. General) Grupo A1 Turno libre.

La misma se desarrollará de conformidad con los criterios generales que se incorporan como ANEXO a la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la Oferta de Empleo Público en el tablón de edictos y en la página web municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, de conformidad con la Disp. Adic. Primera del Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

Lo que se hace público para general conocimiento. En la Línea de la Concepción a 21/12/20. EL ALCALDE, Fdo. José Juan Franco Rodríguez. Nº 81.028

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 CADIZ

EDICTO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 965/2019, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de FREMAPMUTUA DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra INSS, ANGEL PEREZ GARCIA, MPOLLO 2014 SL y TGSS, en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./A. D./Dª. LIDIA ALCALA COIRADA

En CADIZ, a treinta de noviembre de dos mil veinte

Habiéndose recibido acuse de recibo negativo del demandado Angel Perez Garcia y consultado el punto neutro judicial y dando la misma dirección que donde se intentó citar, citese por medio de edictos para el día 24 de marzo de 2021 a las 10:20 horas.